



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00243522-UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La prórroga con carácter de excepción de la licencia sin goce de haberes solicitada por la Sra. MARÍA CECILIA BERMUDEZ, legajo 80881, agente de un cargo interino de la Categoría 1 (Agrupamiento Asistencial – Subgrupo A) del Laboratorio de Hemoderivados, con motivo de acompañar a su conyugue al Municipio de Badalona (Barcelona, España);

La actuación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en orden 29, la intervención del citado Laboratorio en orden 37;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68990-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Conceder por vía de excepción a la Sra. MARÍA CECILIA BERMUDEZ, legajo 80881, agente de un cargo interino de la Categoría 1 (Agrupamiento Asistencial – Subgrupo A) del Laboratorio de Hemoderivados, la prórroga de la licencia sin percepción de haberes y que fuera otorgada oportunamente por RR-2019-933-E-UNC-REC, a partir de la fecha y por el término de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 2.- La Sra. Bermudez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

SL